



SIC2021: Evolución de compliance y periciales en sala judicial

Finalmente, los ponentes resaltaron las cualidades que se deben valorar de un perito, como que esté cualificado y tenga experiencia, que tenga habilidades oratorias para convencer y defender su informe, y que tenga capacidad docente. Cabezuela recordó que, en un proceso judicial, el momento de presentar al perito es muy importante, para que el juez sepa quién está hablando y cuáles son sus características, que le otorgan fiabilidad e independencia.

Según expuso Puyol, al hablar sobre la actuación del perito, algunas de las cosas que debería verificar en la empresa y reflejar en su informe son: que exista una inversión adecuada y proporcional en el área de cumplimiento, que el plan cuente con todos los elementos necesarios y estén en funcionamiento, que se hayan realizado formaciones y auditorías, y que exista un compromiso e implicación real por parte de la administración de la empresa.

Al ser preguntados por el momento idóneo para presentar el modelo de compliance en el juicio como prueba, los ponentesuvieron opiniones opuestas. De una parte, Puyol aseguró que no es adecuado presentarlo “de manera nerviosa” cuando se imputa a la persona jurídica, y que es mejor presentarlo en una fase intermedia, para tener tiempo de valorar su idoneidad y, además, acompañarlo de otras pruebas complementarias. De otra parte, Cabezuela y Urbano coincidieron en que lo ideal es presentarlo lo antes posible, para intentar concluir el proceso tan pronto como sea posible. Además, en caso de que el juez rechace el programa, se podrán saber desde el primer momento los motivos, y comenzar a preparar la pericial que demuestre que sí que era válido. Asimismo, Cabezuela añadió que siempre hay que intentar terminar con el proceso cuanto antes, para preservar la reputación de la empresa. Si se espera a que el procedimiento ya esté avanzado, el caso habrá salido a la luz y será demasiado tarde para limpiar la imagen: “no hay nada que restaure más la reputación que un pronto sobreseimiento del proceso que lo haga parecer un simple malentendido”, explicó.

El primer punto a tratar fue el conflicto de interés. Según explicaron, pueden surgir muchos conflictos de interés entre la persona jurídica y los implicados en el proceso, como el administrador de hecho o el administrador de derecho. Puyol opinó que es importante que las políticas internas de la empresa incorporen una determinación de este criterio, para que “no se tenga que improvisar” de cara a un proceso judicial.

Para hablar sobre la pericial en la defensa de la persona jurídica, se conformó una mesa de debate, conducida por el maestro de ceremonias, con el magistrado en excedencia y letrado del Tribunal Constitucional, Javier Puyol, el magistrado de lo penal en el Consejo General del Poder Judicial en excedencia, Eduardo Urbano, y el presidente de la World Compliance Association, Diego Cabezuela.

Compliance en procesos judiciales

En el caso del compliance officer, indicó que puede ir como testigo-perito, pero siempre será tratado con la condición de testigo, porque tiene un conocimiento extraprocesal de los hechos. Igualmente, dada su específica cualificación, que hará que sus aportaciones vengam matizadas por sus conocimientos técnicos especiales, se admitirá que sea interrogado por las mismas.

Gran parte de su ponencia puso el foco en la obligación del testigo de acudir al llamamiento judicial y de declarar bajo

<https://www.worldcomplianceassociation.com/revista-semana-internacional-del-compliance-2021.php#titulo>

A continuación, la crónica del cuarto día de formación pericial, impartido durante la SIC2021.

El curso, 100% online, está diseñado para proporcionar a los alumnos una formación de calidad que incluye los conocimientos indispensables para la actuación ante los Juzgados y Tribunales de Justicia. Incluye el módulo de introducción y actualización, un módulo sobre auditoría y un módulo sobre el proceso judicial. Más información sobre el curso en <https://peritocompliance.com/>

En noviembre del año pasado, la World Compliance Association, Cumplen y el Instituto de Oficiales de Cumplimiento celebraron la **Semana Internacional del Compliance 2021**, en la que reunieron a más de 600 profesionales. Durante las mañanas de las cinco jornadas, tuvo lugar la actualización del **Curso Perito Compliance**, creado por las tres asociaciones.